



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

***Presidenta***

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

***Concejales no asistentes***

***habiendo excusando su ausencia***

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

***Concejales Asistentes***

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

***Secretaria-Interventora***

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día diez de septiembre del año dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

Antes de entrar en el Orden del Día, D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, propone condenar los asesinatos de violencia de género, cometidos desde la última sesión plenaria. El resto de Concejales/as prestan su conformidad. La Sra. Alcaldesa, da lectura al escrito, que copiado literalmente dice así:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2009, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 13 de julio de 2009, y que son las comprendidas entre la número 114 a la número 144, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- DAR DE BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES EL INMUEBLE SITO EN C/ DOCTOR COLLANTES Nº 71**

CONSIDERANDO.- Que mediante Escritura de Compraventa formalizada el día 16 de julio de 2009 ante el Notario de Peñarroya – Pueblonuevo D. Juan José Pedraza Guerrero se procedió a la enajenación del inmueble de titularidad Municipal sito en C/ Doctor Collantes nº 71 a D. Juan Luis Fernández de Mesa.

CONSIDERANDO.- Que el mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes con el núm. INM\_EDF\_011.

Sometido este punto a votación el Pleno, por unanimidad de los Sres Concejales asistentes, acuerda dar de baja en el Inventario de Bienes Municipal el inmueble sito en C/ Doctor Collantes núm 71 (INM\_EDF\_011)

#### **CUARTO.- INFORMACIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa comunica que en el Orden del Día, por error se puso "Aprobación si procede de las actuaciones a llevar a cabo en relación con el Informe emitido por la Policía Local sobre colocación de cables en fachadas" . Los Ser.s Concejales se dan por enterados del error y admiten la modificación.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que los arrendatarios de las viviendas municipales sitas en C/ Antonio García Herrera nº 6 tienen bonificada la luz bimensualmente en 60 euros y considera que esta bonificación en su momento tuvo sentido ya que eran familias con unas condiciones económicas adversas, pero hoy en día igual que estos inquilinos en el pueblo hay otros vecinos con una situación económica precaria y es por lo que el Equipo de Gobierno considera que se está produciendo un agravio comparativo.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales del PP y de IULVCA cuál es su opinión en este tema y todos manifiestan su conformidad con la opinión del Equipo de Gobierno en el sentido de que los inquilinos de las viviendas municipales sitas en C/ Antonio García Herrera nº 6, deben pagar íntegramente el recibo de la luz.

#### **QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA SOBRE LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal IULVCA, cuyo texto literal es el siguiente:

##### **DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proceso de implementación del proyecto neoliberal en nuestro país, marcado en gran medida por las políticas socio-económicas impuestas por las instituciones supranacionales de la U.E. y adoptadas y defendidas por los últimos gobiernos españoles independientemente de su color político, ha significado la privatización y mercantilización de servicios y empresas estratégicas, afectando negativamente a la mayoría de la población y a las instituciones públicas que prestan servicios básicos fundamentales a la ciudadanía.

A pesar de la crisis financiera y socio-económica por la que atraviesa el modelo imperante en las últimas décadas, desde los poderes económicos y políticos dominantes se sigue implementando esas políticas fracasadas. De acuerdo con esta política socio-económica suicida para los intereses generales y públicos, ahora toca completar el denominado proceso de "liberalización del mercado energético".

Culminado este proceso para los grandes consumidores en Alta Tensión, y visto el fracaso de la "liberalización" para los suministros de Baja Tensión que comenzó en el año 2000, la Ley 17/2007 suprime, a partir del día 1 de enero de 2009, el sistema tarifario de electricidad aunque prevé el establecimiento de unas tarifas de "último recurso", que son precios máximos y mínimos establecidos por la Administración para determinados consumidores, para quienes se concibe el suministro eléctrico como servicio universal.

El Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, que regula la puesta en marcha del suministro del último recurso en el sector de la energía eléctrica, establece que a partir del 1 de julio de 2009 las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas. Asimismo, establece que pueden acogerse a las tarifas de último recurso los consumidores finales de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 KW. No obstante, dicho límite de potencia podrá ser modificado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Por ello, a partir del 1 de julio todos los suministros de baja tensión que no hayan optado por el pase al "mercado libre" (contratando el suministro con una comercializadora) pasan a una COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO (CUR) con una TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO (TUR) regulada por el gobierno. Las CUR serán las únicas comercializadoras obligadas a contratar los suministros con derecho a ello y al precio fijado por el gobierno, además de ser las únicas comercializadoras que podrán dar el BONO SOCIAL.

Los efectos a corto y medio plazo serán importantes para la inmensa mayoría de la población y, sobre todo, para las administraciones públicas que tienen la obligación de prestar servicios esenciales a la sociedad. Especialmente los Ayuntamientos se encontrarán a expensas de los intereses privados de las empresas comercializadoras.

Esta situación va a provocar irremediablemente que los Ayuntamientos con potencia contratada superior a los 10 KW., y por tanto sin derecho a tarifa de último recurso, tengan que iniciar la contratación del suministro eléctrico con una comercializadora y negociar las tarifas. Esto en una situación de falta de información e incertidumbre donde las Corporaciones Locales están siendo estigmatizadas por las compañías cuasi monopolísticas que controlan el mercado.

Además, mientras los Ayuntamientos culminan los expedientes correspondientes para contratar el suministro, serán penalizados con un 5% cada mes mientras no se pasen al “mercado libre”, pues la norma así lo establece para estimularlos a que lo hagan. La subida de la tarifa eléctrica consecuentemente para la mayoría de los Ayuntamientos, en los próximos meses, será muy elevada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno de esta Corporación los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Solicitar al Ministerio, con carácter de urgencia, un aplazamiento del plazo fijado por el RD 485/2009, con la finalidad de que los Ayuntamientos puedan disponer de un calendario adecuado para poder responder a esta nueva y negativa situación.

2.- Solicitar, mientras tanto, la suspensión sine die de la penalización del 5% cada mes en el recibo eléctrico que deben pagar los ayuntamientos por no pasarse al supuesto “mercado libre” impuesto.

3.- Exigir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que, urgentemente, considere a los SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES (alumbrado público, centros de educación obligatoria, guarderías, residencias y centros de mayores, centros de servicios sociales, albergues, y a los servicios públicos en general), tengan una potencia contratada menor o mayor de 10KW., como afectados por la TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO, con la obligación de las Comercializadoras de Último Recurso de prestar el suministro a las Corporaciones Locales.

4.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía, la FAMP y la FEMP.”

Seguidamente, los/as Sres/as Portavoces de los tres Grupos políticos, PSOE-A, IU-LV-CA y PP-A, acuerdan presentar una Moción alternativa que enmienda a la anterior, cuyo texto integro presenta el siguiente tenor literal:

#### “DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, que regula la puesta en marcha del suministro del último recurso en el sector de la energía eléctrica, establece que a partir del 1 de julio de 2009 las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas. Asimismo, establece que pueden acogerse a las tarifas de último recurso los consumidores finales de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 KW. No obstante, dicho límite de potencia podrá ser modificado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Por ello, a partir del 1 de julio todos los suministros de baja tensión que no hayan optado por el pase al “mercado libre” (contratando el suministro con una comercializadora) pasan a una COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO (CUR) con una TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO (TUR) regulada por el gobierno. Las CUR serán las únicas comercializadoras obligadas a contratar los suministros con derecho a ello y al precio fijado por el gobierno, además de ser las únicas comercializadoras que podrán dar el BONO SOCIAL.

Los efectos a corto y medio plazo serán importantes para la inmensa mayoría de la población y, sobre todo, para las administraciones públicas que tienen la obligación de prestar servicios esenciales a la sociedad. Especialmente los Ayuntamientos se encontrarán a expensas de los intereses privados de las empresas comercializadoras.

Esta situación va a provocar irremediabilmente que los Ayuntamientos con potencia contratada superior a los 10 KW., y por tanto sin derecho a tarifa de último recurso, tengan que iniciar la contratación del suministro eléctrico con una comercializadora y negociar las tarifas. Esto en una situación de falta de información e incertidumbre donde las Corporaciones Locales están siendo estigmatizadas por las compañías cuasi monopolísticas que controlan el mercado.

Además, mientras los Ayuntamientos culminan los expedientes correspondientes para contratar el suministro, serán penalizados con un 5% cada mes mientras no se pasen al “mercado libre”, pues la norma así lo establece para estimularlos a que lo hagan. La subida de la tarifa eléctrica consecuentemente para la mayoría de los Ayuntamientos, en los próximos meses, será muy elevada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Corporación los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Solicitar al Ministerio, con carácter de urgencia, un aplazamiento del plazo fijado por el RD 485/2009, con la finalidad de que los Ayuntamientos puedan disponer de un calendario adecuado para poder responder a esta nueva y negativa situación.
- 2.- Solicitar, mientras tanto, la suspensión sine die de la penalización del 5% cada mes en el recibo eléctrico que deben pagar los ayuntamientos por no pasarse al supuesto "mercado libre" impuesto.
- 3.- Exigir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que, urgentemente, considere a los SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES (alumbrado público, centros de educación obligatoria, guarderías, residencias y centros de mayores, centros de servicios sociales, albergues, y a los servicios públicos en general), tengan una potencia contratada menor o mayor de 10KW., como afectados por la TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO, con la obligación de las Comercializadoras de Último Recurso de prestar el suministro a las Corporaciones Locales.
- 4.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía, la FAMP y la FEMP."

Finalmente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Enmienda de sustitución que se acaba de transcribir en acta y, por tanto, adopta los cuatro acuerdos que en ella se someten a su consideración.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 20 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 20 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 20 del Polígono Industrial "La Encina".

**SEGUNDO.-** Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Consolación Peral León, Concejala de IULVCA., que formula el siguiente ruego: Que se ponga un paso de peatones en la Travesía en la zona de la Ermita. La Sra Alcaldesa responde que se enviará un escrito a la Demarcación de Carreteras de Diputación en Pozoblanco.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué los adjudicatarios de la barra del concierto de música que tuvo lugar en la Feria 2008 no han ingresado el importe de la adjudicación?

Toma la palabra la Concejala de Festejos, que manifiesta que ella preparó unas bases mínimas sobre la seguridad que debía prestar el adjudicatario durante el Concierto, así como otros aspectos a tener en cuenta. Se presentaron dos solicitantes y ofertaron, adjudicándose al que ofreció mayores mejoras e importe económico. Se pensó no pedirles el ingreso ya que todo había salido bien y habían colaborado con el Ayuntamiento en el montaje y desmontaje de las instalaciones necesarias para la celebración y teníamos que descontar las consumiciones realizadas por el personal del concierto.

El Concejala del PP considera que es una medida muy arbitraria el condonarle un dinero que debe pagar a las arcas municipales y no entiende como este año se le ha adjudicado al mismo si el año pasado no pagó. La Sra. Alcaldesa responde que cómo que al mismo, si el año pasado se le adjudicó a un grupo de jóvenes de Villanueva del Rey y este año se ha adjudicado a Carmen García Ruiz. El Sr. Concejala responde que le han dicho que los dos años se le ha concedido a D. Rafael Torrico, a lo que la Sr. Alcaldesa responde que eso no es verdad, y que no sabe de dónde se han sacado eso.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que con esta medida no se ha querido beneficiar a nadie. El año pasado el concierto fue algo novedoso y surgieron muchos imprevistos de última hora, lo que se pretendía era garantizar el buen funcionamiento del acto y prestar el mejor servicio. Los adjudicatarios, colaboraron con el Ayuntamiento en la organización de todo. Desde el Ayuntamiento en otras ocasiones y con

el fin de cubrir el servicio de barra de los eventos que se organizan (carnaval, San Isidro...), se ha invitado a todos los hosteleros de la localidad a participar en la adjudicación y como en muchas ocasiones a nadie le interesaba, el empresario del Café Español se encargaba de la barra de forma gratuita. Es decir, que desde esta Corporación, lo que siempre se intenta es que los eventos que se organizan se presten de la mejor forma posible y no se busca con ello enriquecer las arcas municipales.

El Portavoz del P.P. manifiesta que él como Concejal recibe las quejas y dudas de los vecinos y debe darles una explicación, si bien, para él esta explicación es válida, no sabe si al vecino que le planteó este problema le convencerá esta respuesta rocambolesca.

Siendo las 21:10 horas abandona el Salón de Sesiones la Concejala del P.P., D<sup>a</sup> Antonia Berengena Muñoz.

2.- ¿Sigue el Equipo de Gobierno con el planteamiento de hacer el concierto durante los días de feria? El Sr. Concejal expone que hay que tener en cuenta las circunstancias en las que nos movemos y considerar que si el concierto se hace el fin de semana anterior al inicio de la Feria, no se ven perjudicados los empresarios de los bares.

Toma la palabra D. Pedro Barba Paz, Concejal del PSOE que manifiesta que el éxito sería celebrarlo el sábado de feria y en cambio se hizo el jueves, que es el peor día de feria, por no perjudicar a los empresarios que tienen negocios. La Sra Alcaldesa manifiesta que los ciudadanos le piden que sea el sábado de feria.

D. Juan Carlos, manifiesta que el cantante de este año no ha gustado y nadie lo conocía; a lo que responde la Sra. Concejala de festejos, Eva M<sup>a</sup> García Morilla, que no lo conocemos nosotros en cambio la gente joven si lo conoce y le ha gustado mucho.

3.- Propone solicitar que la señal de TDT sea más fuerte ya que hay veces que se van las emisoras. La Sra. Alcaldesa responde que ha venido un técnico de Retevisión midiendo con un aparato la señal en diferentes puntos del pueblo, y han comprobando que llega bien la señal. No obstante, nos han dejado un fax y un número de teléfono de contacto, para que cuando los particulares vengan quejándose de que no reciben la señal, tomemos nota de su teléfono y dirección y se lo comuniquemos ya que puede ser un problema de señal o un problema de las antenas.

4.- El Sr. Concejal pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra la Carretera que va del actual cruce al cruce de la antigua N-432. La Sra. Alcaldesa responde que ya se la ha comunicado a D. Antonio Ramírez, Diputado Delegado de Carreteras.

5.- Ruega que se adopten ante la Junta de Andalucía las medidas necesarias para que los propietarios de fincas afectadas por incendios no se vean obligadas a pagar la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios.

6.- Ruega que se reactive el proceso de modificación de las NN.SS. del Polígono Industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA